

CIRCULAR N°002-2020

LPI N°001-2020-AAP :Adquisición de Vehículos de Servicio de Extinción de Incendios de los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.

POSTOR N°01				
Numero de Consulta	Documento	Clausula /Ítem / Pág.	Consulta	Respuesta
01	Bases	106	Se menciona que el monitor de techo y bumper frontal deben de ser capaces de trabajar con PQS. Sin embargo, en los puntos 8 y 9 de la página 129 se afirma que estos monitores estarán diseñados para descargar agua o espuma, pero no PQS. Cuál de estos puntos es correcto?	Se aclara, e indica lo siguiente, el Monitor de Techo: Debe ser capaz de trabajar con Agua o espuma y agentes complementarios (PQS). (RAP 3.14 Cap 9.2.11 y tabla 9-2.)
02	Bases	106	1) se nombra un carrete frontal para agua y espuma. Un carrete en esta posición del vehículo podría llegar a ser problemática en términos de maniobrabilidad, debido a la ya existencia de un monitor en el bumper. Nosotros proponemos las siguientes soluciones: a. Podría ser sustituido por una manguera almacenada dentro de un compartimento de aluminio con una toma de agua y espuma que permita operarlo directamente desde la parte frontal del vehículo. b. Se podría instalar un carrete en un lateral del vehículo, pero con la posibilidad de extraerlo por medio de una bandeja giratoria con el fin de que pueda ser utilizado tanto hacia delante como hacia los laterales del vehículo.	Ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.
03	Bases	130	Se hace referencia a la longitud de la manguera del carrete de doble agente. Este carrete consta de dos mangueras unidas, una para agua y espuma y la otra para PQS. Cuando se piden 60m de longitud de manguera asumimos que se refieren a la suma total de ambas mangueras, ya que un carrete de 60m de manguera de agua más otra manguera de 60m de PQS sería muy grande y pesado para poder operarlo con facilidad	Se aclara que se requieren 30 metros de longitud paralelos para la manguera de carrete de doble agente; es decir 30 metros de longitud para agua y 30 metros de longitud para PQS.
POSTOR N°02				
Numero de Consulta	Documento	Clausula /Ítem / Pág.	Consulta	Respuesta
1	Formato N° 8	Punto 8 - 129	Existe una discrepancia porque en el punto 8, mencionan que la torreta de techo es solo agua o espuma y no se mencionan con salida de Polvo químico Seco; sin embargo, en la página 106 indican que la torreta del techo deberá ser con salida de Polvo Químico Seco. Necesitamos por favor aclarar este punto	Se aclara, e indica lo siguiente, el Monitor de Techo: Debe ser capaz de trabajar con Agua o espuma y agentes complementarios (PQS). RAP 3.14 Cap 9.2.11 y tabla 9-2.
2	Formato N° 8	Punto 9 - 129	Existe una discrepancia en la salida de la torreta de parachoques delantero porque el punto 9 indica que debe ser de 980lpm sin mencionar la salida Polvo Químico Seco; sin embargo, en la página 106 indica que la torreta de parachoques debe ser de 1200lpm y con salida Polvo Químico Seco. Necesitamos por favor aclarar este punto	Ceñirse a lo indicado en el ítem 5.1 Especificaciones Técnicas de los Estudios Definitivos de Ingeniería que forman parte del Anexo AB de las Bases de Licitación.
3	Formato N° 8	Punto 3 – Página 118	En la página 107 indican "Caja de transferencia de 2 velocidades", pero en la página 118 indican que "la caja de transferencia puede ser de una o más velocidades". Hacemos la aclaración que la caja de transferencia tiene una sola velocidad. Necesitamos por favor aclarar este punto	Se aclara que la caja de transferencia puede ser de 1 o más velocidades.
4	Formato N° 8	Página 107	En sus especificaciones técnicas indican "visibilidad lateral de 115º para el asiento del conductor", pero la NFPA 414 indica que deben ser 90 grados a la izquierda y 90 grados a la derecha. Por favor aclarar este punto.	Ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.
5	Formato N° 8	Página 107	En sus especificaciones técnicas indican "régimen de aplicación de 5.5 L / min / m2 para espuma tipo B". Solicitamos por favor aclaren y brinden mayores detalles respecto a este parámetro	En el Folio 107 de las Bases para el apartado "régimen de aplicación de 5.5 L / min / m2 para espuma tipo B", se indica claramente la referencia normativa para mayores detalles.
6	Formato N° 8	Página 108	En sus especificaciones técnicas hacen mención al numeral 1.4.2 pero no podemos encontrarlo en las bases. ¿Pueden indicar en que página esta?	El numeral 1.4.2 se encuentra en el ANEXO AB Estudio Definitivo de Ingeniería el folio 009 de los 05 EDIS.
7	Formato N° 8	Página 110	En sus especificaciones técnicas hacen mención al numeral 5.1 pero no podemos encontrarlo en las bases. ¿Pueden indicar en que página esta?	El numeral 5.1 se encuentra el ANEXO AB Estudio Definitivo de Ingeniería el folio 015 de los 05 EDIS.
8	Formato N° 8	Página 110	En sus especificaciones técnicas hacen mención a la NTP 350.034:2013. La hemos buscado en internet, pero no la hemos encontrado. ¿Pueden compartir la NTP o indicarnos el link de descarga?	En las Especificaciones Técnicas por un error de digitación se indico NTP 350.034:2013, dicha descripción debe corregirse e indicar la NTP 350.034:2003 Agentes Extintores. Cargas. Polvos químicos secos (vigente) aprobada por la Dirección de Normalización del Instituto Nacional de Calidad - INACAL. En este sentido, dicha corrección debe aplicarse a las Bases de Licitación y sus Anexos.
9	Formato N° 8	Página 116	Indican que necesitan un motor que pueda operar con combustible Diesel de venta comercial en el Peru como Diesel B2 y B5 S-50. Sin embargo, solicitamos por favor indicar con cual Diesel trabajaran los vehículos.	Se aclara que el combustible Diesel será B5 S-50.



10	Formato N° 8	Página 117	Solicitan que el motor incluya un regulador PSG electrónico para limitar la velocidad del motor de modo que no exceda de las RPM máximas; sin embargo, todos los motores modernos NO están reguladas por un "Regulador de combustible" sino ELECTRÓNICAMENTE CON CANBUS. El regulador PSG se utilizaba en los motores ANTIGUOS que no tenían Canbus. ¿Para una mayor pluralidad de postores consultamos si aceptaran también que ofertemos un motor regulado electrónicamente con canbus en vez del PSG?	Lo indicado en el Estudio Definitivo de Ingeniería es requisito mínimo, se aceptará lo propuesto en la medida que se sustente documentariamente que el regulador del motor es igual o mejor al PSG.
11	Formato N° 8	Página 121	En el punto c) solicitan muelles helicoidales. ¿Para una mayor pluralidad de postores consultamos si aceptaran también ballestas?	Ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.
12	Formato N° 8	Página 122	En el punto 2 requieren que la cabina sea construida en aluminio. Indicamos que nuestra cabina está hecha de combinación de fibra de vidrio, acero inoxidable y aluminio y CERTIFICADA SEGÚN ECER 29.03 POR ENSAYO FÍSICO. ¿Para una mayor pluralidad de postores consultamos si aceptaran también que la cabina sea de fibra de vidrio, acero inoxidable y aluminio?	Ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.
13	Formato N° 8	Página 126	En el punto 1 requieren que la carrocería sea construida en aluminio. Indicamos estructura del cuerpo está compuesta de acero inoxidable o aleación de aluminio con caras externas completas hechas de paneles de Fibra de vidrio moldeados ¿Para una mayor pluralidad de postores consultamos si aceptaran también que la carrocería sea de acero inoxidable o aleación de aluminio con caras externas completas hechas de paneles de Fibra de vidrio moldeados?	Ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.
14	Formato N° 8	Página 105	Solicitan que el camión trabaje a una altura sobre el nivel del mar 3900msnm, lo cual significa que el motor pierda potencia en un 28% o más (si tenemos un motor de 770 Hp, este solo producirá 550 Hp a 3900 msnm) por ende en ciudades como Juliaca (3800 msnm) o Ayacucho (3000msnm) no se cumpliría con el requerimiento que el motor tenga una potencia mínima de 665hp	Ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.
15	Formato N° 8	Página 105	Solicitan que el camión tenga: Sistema de frenos completamente neumáticos, Sistema de suspensión con muelle helicoidal con amortiguador, Transmisión Allison y los ejes tengan una barra estabilizadora para cada eje; sin embargo, estas configuraciones, limitan la participación de varias empresas internacionales por lo cual solicitamos que generen las especificaciones del chasis. Para no limitar la participación.	Ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.
16	Formato N° 8	Página 118	Solicitamos tener un convertidor de torque incorporado al motor con una caja de transferencia integrada a la transmisión. Esta combinación aumentará la potencia y la capacidad del torque. También tiene la habilidad de enganchar la bomba a cualquier velocidad y tiene toma de fuerza de alta capacidad con la capacidad de cambiar a la velocidad del motor. Esta combinación de transmisión permite cambios más rápidos, aceleración rápida y control preciso de la velocidad del vehículo, para ser adecuado con los diferentes tipos de terreno y las condiciones de tracción variables	Ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.
17	Capitulo II	Pagina 18	En el inciso Experiencia del postor en ventas de bienes iguales o similares Indican que se debe acreditar la experiencia mediante ventas en la región (Latinoamérica) de bienes iguales o similares a los que se requiere.	Ceñirse a lo indicado en las Bases.
			Con respecto al presente requerimiento, queremos señalar que: 1. la experiencia del postor tiene como finalidad acreditar que el postor ha vendido previamente los bienes en cuestión, independiente de la región en la cual lo ha hecho. Los aeropuertos deben cumplir con la normatividad de operación vigente regidas por la OACI a nivel mundial, adicionalmente la fabricación debe cumplir con los estándares de la NFPA 414 última edición 2017 por lo tanto deben operar en las mismas condiciones y diseñados para prestar el servicio en cualquier aeropuerto del mundo sea en Asia Pacífico, África o Latinoamérica no representa mayor diferencia. Lo mismo ocurre con otros bienes de uso aeroportuario como lo son los buses de acercamiento, ambulancias, pasarelas de abordaje, etc.	Los aeropuertos de Juliaca, Arequipa y Ayacucho, se encuentran a altitudes superiores a los 3000 msnm; los mismos que requieren características especiales
			2. A modo de entregar mayor sustento hacemos referencia a licitaciones previas de bienes iguales/similares en los cuales se han requerido Experiencia sin diferenciar por región: 1) Corpac año 2017 "Adquisición de vehículos contra incendios" por US\$8.446.050 y solicitan experiencia en: venta de vehículos contra incendio para aeropuertos en general. Se consideran bienes similares a vehículos contra incendio de aeródromos ARFF en general de las categorías I y II. 2) Pluspetrol año 2016: "Suministro de camión contra incendios" por valor reservado y solicitan experiencia en: El contratista debe tener reconocida experiencia en la fabricación y entrega de vehículos contra incendio para operaciones de rescate en aviones. Debe acreditar contratos de por lo menos 10 vehículos en los últimos 5 años. 3) Corpac año 2015: "Adquisición de vehículos contra incendios" por US\$6.095.919 y solicitan experiencia en: vehículos contra incendio de aeródromos (ARFF) en general de las categorías I (IVP-Vehículos de intervención pesada) y categoría II (IVR-Vehículos de intervención rápida), que tengan características similares a los vehículos a ser adquiridos. Por lo que se deberá acreditar la experiencia mediante ventas a aeropuertos en general de bienes iguales o de naturaleza semejante a las que se requiere, no se aceptará experiencia en ventas de bienes adaptados	Ceñirse a lo indicado en las Bases.
			Finalmente queremos señalar que este requerimiento no tiene mayor finalidad que ser restrictivo y direccionar a postores específicos ya que no permite la entrada de nuevos fabricantes que indudablemente implementaran mejores tecnologías, productos y que están a la vanguardia en este segmento, por empresas que tienen historial en la región.	



			Es por esto que solicitamos se elimine el requerimiento de experiencia en venta en Latinoamérica quedando de la siguiente manera: El fabricante deberá haber fabricado y entregado por lo menos (03) vehículos contra incendios similares para operaciones de rescate de aeronaves.	Ceñirse a lo indicado en las Bases.
18	Capitulo III	Página 29	En j) se indica el contenido de la propuesta técnica y en particular se señala los documentos que se le solicitan al postor para cumplir los requisitos indicados en el CAPITULO II, numeral 2. "Experiencia del postor": (1) tiene que presentar copia de los contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad. (2) Copia de los comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente mediante: Factura, reporte de estado de cuenta y cancelación en el documento o carta emitida por el cliente (del postor) En base a lo anterior, les comunicamos que Naffco ha competido contra las marcas tradicionales en Latinoamérica y ha sido seleccionada por la Aeronáutica Civil de Colombia por especificaciones técnicas y adelantos tecnológicos para suministrar 14 camiones ARFF a ser utilizados en los diferentes aeropuertos. La entrega será en el segundo trimestre del 2020. Es por esto que les solicitamos aceptar para acreditar las ventas lo siguiente: (1) tiene que presentar copia de los contratos u órdenes de compra. Mas prueba de avances en la fabricación (en cualquier parte del mundo).	Ceñirse a lo indicado en las Bases. No se acepta
19	Capitulo II	Página 18	En experiencia general del postor, inciso c) "Servicio técnico" solicitan que el postor presente copia de facturas y conformidades prestadas a unidades de aeropuertos en los últimos 5 años y demostrar tener un almacén de repuestos exclusivo para la atención de las unidades demostrando mediante un inventario el flujo de repuestos en los últimos 3 años. Esta experiencia requerida es exagerada puesto que impiden la participación de fabricantes con mejor tecnología y camiones al no contar con un representante local que tenga experiencia en soporte de mantenimiento y flujo de repuestos. Lo importante en el servicio postventa es tener personal capacitado por fabrica y que fabrica brinde los repuestos necesarios para los distintos tipos de mantenimiento. Por ello solicitamos que el servicio técnico sea acreditado con la experiencia en soporte de mantenimiento e inventario de flujo de repuestos en los últimos 3 años por el fabricante. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera: Servicio técnico: El proveedor local o fabricante del camión deberá acreditar el soporte de mantenimiento, adjuntando una copia de facturas y conformidades prestadas a unidades de aeropuertos en los últimos 5 años. Y demostrar tener un almacén de repuestos exclusivo para la atención de las unidades demostrando mediante un inventario el flujo de repuestos en los últimos 3 años.	Ceñirse a lo indicado en las Bases.
20	Capitulo II	Página 16	En d. se indica que están impedidos de participar los proveedores nacionales y extranjeros que cumplan alguno de los requisitos indicados. En particular en d.1 se señala que están impedidos de participar empresas que hayan tenido incumplimientos con el Estado Peruano. Sobre el particular queremos señalar que, si una empresa estuvo inhabilitada en el pasado, no es causal para que puedan tener un incumplimiento en el presente proceso. De hecho, la ley de contrataciones del Estado peruano, y en sobre la cual se basan la mayoría de los aspectos de la presente licitación establece que no pueden participar empresas sancionadas, de lo cual se infiere que las no sancionadas si pueden participar sin ninguna restricción de tiempo. Adicionalmente hay causales de inhabilitación, que no necesariamente tienen relación con algún incumplimiento, demora, entrega sin cumplir. Finalmente, es posible que una empresa haya tenido algún incumplimiento y después haya tomado las medidas necesarias para evitar posibles causales de inhabilitación en el futuro. Es por esto que solicitamos se suprima d.1)	Para el presente concurso no aplica la Ley de Contrataciones con el Estado. Sin embargo, se precisa que la limitación o restricción es únicamente para aquellas personas que a la fecha de postular se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado Peruano, como consecuencia de un incumplimiento.
21	Capitulo III	Página 27	Solicitan en el c.4) "copia simple de Registro Único de Contribuyente del postor emitido por la SUNAT". Considerando que las empresas extranjeras no tienen RUC emitido por SUNAT, puesto que están constituidas de acuerdo a la legislación de cada país, solicitamos que la presentación de copia simple del RUC debe ser solo para las empresas nacionales.	Atender a lo dispuesto en las Bases que dispone lo siguiente: "En caso de tratarse de una persona jurídica extranjera, los documentos precisados en los acápite c1, c2 y c4, deberán ser extendidos por los equivalentes a su país de origen, emitidos por la autoridad competente en dicho país".
22	Capitulo III	Página 31	En el punto u.2) indican que la carta fianza debe decir "con obligación expresa del fiador de pagar el importe de la fianza dentro de las 24 horas posteriores al simple requerimiento de AAP"; sin embargo, en los formatos ya establecidos por los bancos no indica ese párrafo. A pesar que se hagan las gestiones necesarias no se puede cambiar el formato ya establecido por los bancos extranjeros y locales por tal solicitamos suprimir dicho texto	Se mantiene lo indicado en las bases.
23	Capitulo III	Página 50	Consultamos si la primera valoración se llevara a cabo en fabrica?	Revisar el numeral 19 del Capitulo III (FOLIO 00049)
POSTOR N°03				
Numero de Consulta	Documento	Clausula /Ítem / Pág.	Consulta	Respuesta



1	CAPITULO I: DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	1.4/PAG.5	Se indica que "...el unico medio de comunicaci3n valido para efectos de concurso...", por favor se solicita indicar si se adicionar3n otros medios validos, como por ejemplo: correo electronico refrendado por la entidad licitante	Las circulares publicadas en la pagina web de Aeropuertos Andinos del Per3 u comunicaci3n del Comit3, sera el 3nico medio de comunicaci3n v3lido para efectos del Concurso a trav3s del cual el Comit3 del Concurso comunicará formalmente a los Postores cualquier tipo de informaci3n relativa al Concurso.
2	CAPITULO I: DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	1.8/PAG.6	Se solicita por favor adjuntar el Contrato de Concesion del Segundo Grupo firmado; asi como, sus anexos y adendas.	Se puede revisar el Contrato de Concesión suscrito por AAP con el MTC en la siguiente direcci3n correspondiente al portal web de OSITRAN: https://www.ositrans.gob.pe/wp-content/uploads/2017/12/Segundo-Grupo-de-Aeropuertos-de-Provincia.pdf
3	CAPITULO I: DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	9/PAG.11/Acapite i.	Se solicita por favor enumerar la documentacion de contenido esencial para la propuesta tecnica.	El contenido de la propuesta t3cnica se indica en el numeral 7 - Capitulo III, (contenido de la propuesta t3cnica - sobre N°01).
4	CAPITULO I: DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	9/PAG.11	Como ejemplo se solicita listar cuales son los errores materiales o formales que pueden ser subsanados en la oferta economica presentada.	Los errores materiales o formales que pueden ser subsanados, son errores de forma y/o de formatos a criterio del Comit3.
5	CAPITULO I: DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	9/PAG.12	Se indica que "Las decisiones del Comit3 son inapelables, no procediendo ningun recurso administrativo"; se solicita indicar que si frente a alguna decision del comit3 que no satisficiera a algun postor, que entidad competente pudiera acogerla basado en el marco regulatorio nacional por el cual nos regimos.	Los recursos se refieren a la Reconsideraci3n y/o Apelaci3n. Por tratarse de un Concurso Privado que no se rige por el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, no es aplicable ning3n tipo de recurso administrativo. Se mantiene lo indicado en las bases, toda vez que se trata de un concurso privado, realizado por una empresa privada.
6	CAPITULO I: DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	13/PAG.14	Se solicita indicar tiempo maximo a tomar por la suscripcion del contrato, para que los plazos puedan regir seg3n lo indicado.	El tiempo m3ximo para la suscripcion del contrato de indica en el numeral 14 del Capitulo III.
7	CAPITULO I: DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	13/PAG.14	Se solicita indicar cargo del personal calificado por parte de AAP y del Concedente, con el fin de que se pueda tambien validar que esta conoce de las especificaciones tecnicas competentes entregadas en la recepci3n del bien.	Se precisará al momento de la entrega del bien de la recepci3n del equipamiento.
8	CAPITULO I: DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	13/PAG.14	De la Finalizacion de Obra : Indicar plazo maximo posterior a la entrega que la entidad puede realizar cualquier reclamo posterior a la firma de las "Actas".	Se definira el plazo m3ximo de cada uno de los reclamos de acuerdo a la magnitud de la observaci3n y/o consulta emitida.
9	CAPITULO II: REQUISITOS TECNICOS MINIMOS A SER	1.b/PAG.16	Dice : ". Personas juridicas naciones." , debe decir : " .. Personas juridicas nacionales..."	Se acepta la observaci3n
10	CAPITULO III: DEL PROCESO DE SELECCIÓN	7/u.2/Pag.31	Se solicita eliminar dentro de las premisas a cumplir por el banco por la emisi3n de la carta fianza de seriedad de oferta el tenor "... con la obligaci3n expresa del fiador de pagar el importe de la fianza dentro de las 24 horas posteriores al simple requerimiento de AAP...", dado que ninguna entidad bancaria puede cersiorar que el beneficiario recoja el monto ejecutado (via cheque) en el lapso que mencionan. Asimismo, redundan con lo mencionado en el tenor de "realizaci3n automatica" y se basa en los plazos previstos del 1898 del Codigo Civil.	Ver absoluci3n N° 22 del postor anterior. Se mantiene lo indicado en las bases.
11	CAPITULO III: DEL PROCESO DE SELECCIÓN	8/Pag.37	Se solicita listar lo considerado como documentacion subsanable presentada (errores de forma)	Errores gramaticales, ortogr3ficos, errores en el formato; a criterio del Comit3
12	CAPITULO III: DEL PROCESO DE SELECCIÓN	14/Pag.41/Item 14	Se solicita esclarecer el momento de la firma del CONTRATO FINAL; dado que, lo que se firma a la presentaci3n de propuestas y seg3n lo que indican las bases es el "Proyecto de Contrato de Adquisici3n de los Vehiculos SEI" y sus modificatorias via circulares, ¿en que momento se anexan las clausulas modificadas - si las hubiera - al CONTRATO FINAL?, pues como comprenderan es un documento legal que respaldará la ejecuci3n del proyecto segun lo propuesto y; adicional a ello, teniendo a consideraci3n que el plazo corre desde que se suscribe el CONTRATO.	El contrato final se firmará una vez que el Postor Ganador cumpla con presentar todos los documento requeridos en el numeral 14 del Capitulo III, para la formalizaci3n del contrato. En caso hubieren modificaciones estas se incorporaran en la propuesta tecnica y economica las cuales formarían parte integrante del contrato
13	CAPITULO III: DEL PROCESO DE SELECCIÓN	14/Pag.42/Item 2.b	Se solicita eliminar dentro de las premisas a cumplir por el banco por la emisi3n de la carta fianza de seriedad de oferta el tenor "...con la obligaci3n expresa del fiador de pagar el importe de la fianza dentro de las 24 horas posteriores al simple requerimiento de AAP...", dado que ninguna entidad bancaria puede cersiorar que el beneficiario recoja el monto ejecutado (via cheque) en el lapso que mencionan. Asimismo, redundan con lo mencionado en el tenor de "realizaci3n automatica" y se basa en los plazos previstos del 1898 del Codigo Civil.	Se mantiene lo indicado en las bases.
14	CAPITULO III: DEL PROCESO DE SELECCIÓN	14/Pag43/Item 14.2.d	Se indica: "...renovando la garantia de fiel cumplimiento por el 10% hasta dicha recepci3n..."; se solicita indicar si es que la garantia inicial es la que se reduce de un 20% a un 10% o ¿se debe emitir una nueva garantia adicional por el 10% ?	La Garantía de Fiel Cumplimiento permanece inalterable en su cuantificaci3n, hasta la Liquidaci3n del Contrato.
15	CAPITULO III: DEL PROCESO DE SELECCIÓN	14/Pag43/Item 14.2.e	Se solicita mantener emitir primero la fianza por fiel cumplimiento por un (01) a3o y que esta sea renovable por un (01) a3o adicional, en lugar de inicio generar una fianza por 02 a3os.	Se mantiene lo indicado en las bases
16	CAPITULO III: DEL PROCESO DE SELECCIÓN	14/Pag. 44/Item 14.2.a.3	Se solicita eliminar la poliza de RC Patronal , pues seg3n lo que indican las bases deben cubrir tambien a todos los trabajadores que presten servicios al asegurado; y basado en lo que estipulan las bases AAP y MTC son asegurados adicionales; es decir, se da por entendido que los trabajadores de AAP y MTC que realizaran trabajo administrativo u oficina, o que se encuentren no directamente involucrados al procesamiento de la presente licitaci3n tambien gozen de esta cobertura. En todo caso indicar que se entiende por la emisi3n de esta poliza	Se mantiene lo indicado en las bases. Los alcances de la Poliza de RC Patronal, solo cubre a los trabajadores del Proveedor. La inclusi3n de AAP y el MTC como asegurados adicionales, es respecto de los trabajador del asegurado principal, es decir del Proveedor.
17	CAPITULO III: DEL PROCESO DE SELECCIÓN	14/Pag. 46/Item 5	¿Cuánto tiempo se estima la emisi3n de la factura para pago correspondiente a gastos para la publicaci3n de avisos de convocatoria y notariales para realizar el pago respectivo ?	La factura se entrega aproximadamente una semana despues del otorgamiento de la Buena Pro, previo a la firma del contrato.
18	CAPITULO III: DEL PROCESO DE SELECCIÓN	14/Pag. 47	Se solicita, posterior a la anexion de las modificaciones que resulten de la negociaci3n entre ambas partes, se firme un contrato final con el fin de poder unificar lo negociado en un solo documento	Se mantiene lo indicado en las bases.



19	CAPITULO III: DEL PROCESO DE SELECCIÓN	17/Pag. 48/item 3.2	Se solicita eliminar dentro de las premisas a cumplir por el banco por la emisión de la carta fianza de adelanto el tenor "...con la obligación expresa del fiador de pagar el importe de la fianza dentro de las 24 horas posteriores al simple requerimiento de AAP...", dado que ninguna entidad bancaria puede cersiorar que el beneficiario recoja el monto ejecutado (vía cheque) en el lapso que mencionan. Asimismo, redunda con lo mencionado en el tenor de "realización automática" y se basa en los plazos previstos del 1898 del Código Civil.	Se mantiene lo indicado en las bases.
20	CAPITULO III: DEL PROCESO DE SELECCIÓN	18/Pag. 49	Con respecto a la forma de pago se solicita indicar tasa efectiva anual que maneja la entidad para el producto factoring, la cual será de utilización para el pago de todas las facturas; así mismo, indicar con que entidad bancaria es con la que se trabajara bajo esta modalidad.	Contamos con una línea en Andino Capital S.A. a una tasa de 15% anual. Para cualquier consulta, el contacto es Carola Carrillo <carola.carrillo@andino.com.pe>
21	CAPITULO III: DEL PROCESO DE SELECCIÓN	19/Pag. 50	Se solicita indicar por parte de AAP cargo de la persona responsable de validar la aprobación y emisión de la correspondiente conformidad.	Se precisará al momento de la recepción del equipamiento.
22	CAPITULO III: DEL PROCESO DE SELECCIÓN	19/Pag. 51	Para la Valorización N° 02 se indica que OSITRAN deberá emitir una conformidad, se solicita indicar tiempo que demora OSITRAN para que esta conformidad se de	El Numeral 8.6 de la Clausula Octava Contrato de Concesión suscrito por AAP con el MTC, regula el procedimiento de recepción de obras que resulta aplicable. De acuerdo con lo indicado en dicho Numeral, el MTC tiene un plazo de 45 Días Hábiles para aceptar o rechazar desde que recibe la opinión de OSITRAN, la misma que se emite luego de que se presenta el Informe de Culminación, una vez que se hayan entregado los equipos en los Aeropuertos conforme a los términos de las Bases del Proceso de Selección y sus documentos anexos. No obstante ello, no se puede asegurar un plazo máximo específico, pues el cumplimiento de los plazos depende del momento en que se entreguen los equipos materia del Proceso y se verifiquen que cumplen con las especificaciones requeridas y no existan observaciones que los retrasen o dilaten. Sin perjuicio de lo indicado, AAP se compromete a realizar con la debida diligencia las gestiones ante las entidades para lograr la conformidad en el más breve plazo posible. Se puede revisar el Numeral 8.6 de la de la Clausula Octava Contrato de Concesión suscrito por AAP con el MTC en la siguiente dirección correspondiente al portal web de OSITRAN: https://www.ositran.gob.pe/wp-content/uploads/2017/12/Segundo-Grupo-de-Aeropuertos-de-Provincia.pdf
23	CAPITULO III: DEL PROCESO DE SELECCIÓN	19/Pag. 52	Se solicita indicar que documentos adicionales pueden ser solicitados por AAP y/o MTC y/u OSITRAN	Los documentos adicionales que puedan ser solicitados por OSITRAN y/o MTC son ajenos a AAP. Sin embargo, los documentos adicionales que solicite AAP estarán relacionados a la conformidad y sustento técnico de los equipos que se adquieran.
24	CAPITULO III: DEL PROCESO DE SELECCIÓN	20/Pag. 53/ item 10	Se solicita indicar que documentos adicionales pueden ser solicitados por AAP y/o MTC y/u OSITRAN	Los documentos adicionales que puedan ser solicitados por OSITRAN y/o MTC son ajenos a AAP. Sin embargo, los documentos adicionales que solicite AAP estarán relacionados a la liquidación de los equipos que se adquieran.
25	CAPITULO IV: CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS DE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS PARA LOS AEROPUERTOS AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	7/Pag. 60 / item 7.1.17	Indica que "...el proveedor se obliga a gestionar, hacer seguimiento, generar reuniones y cualquier otra actividad que fuera necesaria para obtener la aprobación correspondiente"; se solicita indicar responsabilidad por parte de AAP en que estas gestiones se viabilicen y realicen con el fin de que el contrato sea satisfactoriamente finiquitado.	Se aclara que las gestiones con las autoridades estará a cargo de AAP. Sin embargo, el proveedor deberá participar activa y diligentemente con el personal idóneo que requiere la presente adquisición y por lo tanto deberá estar disponible a requerimiento de AAP para el adecuado resultado de las gestiones que realice AAP con las autoridades para obtener la aprobación correspondiente.
26	CAPITULO IV: CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS DE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS PARA LOS AEROPUERTOS AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	7/Pag. 60 / item 7.1.19	Se solicita modificar la clausula, dado que el contrato para una estructuración financiera - dependiendo de cada entidad - puede ser vinculante y tomada en cuenta por cada entidad financiera.	Ceñirse a las Bases de Licitación.
27	CAPITULO IV: CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS DE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS PARA LOS AEROPUERTOS AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	8/Pag. 61	Se solicita incluir como obligaciones de AAP: (1) Correcta y oportuna revisión de valorizaciones que formen parte del contrato y bases. (2) Velar por la prestación de respuestas rápidas ante cualquier controversia que se pueda generar dentro de los alcances del presente contrato. (3) Interferir con diligencia ante cualquier observación que se pueda presentar para respuesta de los entes gubernamentales que puedan solicitar información.	Las obligaciones de AAP se encuentran definidas en la Cláusula Octava del Capítulo IV.
28	CAPITULO IV: CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS DE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS PARA LOS AEROPUERTOS AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	12/Pag. 61 / item 12.6	Las multas impuestas a AAP por parte de cualquier entidad gubernamental, deben ser observadas junto con el proveedor y determinar la responsabilidad de cada uno de ellos dentro de la ejecución de las mismas, para que en todo caso las partes proporcionalmente asuman lo impuesto; así mismo, se debe adicionar dentro de este acápite que estas multas en controversia serán si y solo si relacionadas al presente contrato.	La cláusula no requiere aclaración.
29	CAPITULO IV: CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS DE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS PARA LOS AEROPUERTOS AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	12/Pag. 66 / item 12.12	Solicitamos exista una etapa de evaluación de verificación de algún supuesto incumplimiento incurrido, dado que no se puede imponer de manera autónoma por parte de AAP que este haya sido dado sin recibir una versión por parte del Proveedor.	No procede el requerimiento, ceñirse a lo indicado en las Bases.



30	CAPITULO IV: CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHOCULOS DE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS PARA LOS AEROPUERTOS AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	14/Pag. 67 / item14.2	Se solicita que previo a una supuesta aplicación de penalidad esta sea notificada para conocer la version del proveedor, dado que esto brindara de manera mas fehaciente la veracidad que se imponga; así como, dar la posibilidad al proveedor que esta sea reconocida como tal.	No procede el requerimiento, ceñirse a lo indicado en las Bases.
31	CAPITULO IV: CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHOCULOS DE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS PARA LOS AEROPUERTOS AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	17/Pag. 71 / item17.2.4	Se solicita eliminar dentro de las premisas a cumplir por el banco por la emision de la carta fianza deadelanto el tenor "...con la obligacion expresa del fiador de pagar el importe de la fianza dentro de las 24 horas posteriores al simple requerimiento de AAP...", dado que ninguna entidad bancaria puede cersiorar que el beneficiario recoja el monto ejecutado (via cheque) en el lapso que mencionan. Asimismo, redunda con lo mencionado en el tenor de "realizacion automatica" y se basa en los plazos previstos del 1898 delCodigo Civil.	Se mantiene lo indicado en las bases.
32	CAPITULO IV: CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHOCULOS DE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS PARA LOS AEROPUERTOS AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	17/Pag. 71 / item17.2.5	Se solicita mantener emitir primero la fianza por fiel cumplimiento por un (01) año y que esta sea renovable por un (01) año adicional, en lugar de inicio generar una fianza por 02 años.	De acuerdo. Emitir la carta por el plazo de 1 año y que esta sea renovable por 1 año adicional y luego por los 30 días calendario adicionales restantes indicado las bases
33	CAPITULO IV: CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHOCULOS DE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS PARA LOS AEROPUERTOS AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	17/Pag. 72 / item17.2.8.ii	Indicar cual es el fin de la restitucion de la garantía por el monto aplicado si es que esta ya ha sido ejecutada en su totalidad.	Se mantiene lo indicado en las bases. La GFC debera resituirse cuando se haya ejecutado por incumplimiento del proveedor, y aun existan prestaciones pendientes a cargo del mismo
34	CAPITULO IV: CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHOCULOS DE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS PARA LOS AEROPUERTOS AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	18/Pag. 73 / item18.1	Indicar plazo maximo por el que AAP tiene el derecho de reclamar posterior al consentimiento de la liquidacion.	El Contrato establece plazos de responsabilidad del proveedor a partir del consentimiento de la liquidación. Los plazos mínimos de responsabilidad serán los mismos plazos que los mínimos para las garantías, por lo que si el postor ofrece plazos mayores a los mínimos establecidos para las garantías, su responsabilidad se extenderá hasta dichos plazos y por tanto AAP podrá reclamar la responsabilidad del postor hasta dichos plazos, los que reiteramos no podrán ser inferiores a los mínimos establecidos.
35	CAPITULO IV: CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHOCULOS DE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS PARA LOS AEROPUERTOS AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	24/Pag. 81 / item24.1	Se solicita adherir que a la aplicación de una supuesta penalidad referida a esta clausula, se adhiera que el proveedor tendra la potestad de poder presentar su respectiva observacion si es que no le parece que se ajusta a responsabilidad propia, pues temas administrativos por parte de AAP pueden tambien generar cualquier tipo de incumplimiento de algun otro vinculo contractual.	No procede el requerimiento, ceñirse a lo indicado en las Bases.
36	CAPITULO IV: CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHOCULOS DE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS PARA LOS AEROPUERTOS AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	27/Pag. 82	Se solicita eliminar la presente clausula dado que no sera responsabilidad del proveedor ni tendra injerencia directa si es que el contrato de concesion se extingue.	Se acepta la sugerencia y se elimina la clausula vigesimo sétima.
37	CAPITULO III: DEL PROCESO DE SELECCIÓN / PREPARACION DE LAS PROPUESTAS	7/ PAG.23	En cada uno de los sobres (Sobre No.01 y Sobre No. 02), se deberá incluir uno o mas archivos digitales como discos, CD, USB o DVD con todos los documentos que conforman la propuesta tecnica y economica, en formato editable y scaneada en formato pdf que contenga el visto y sello del presentante legal del postor en cada pagina, así como el numero de folio correspondiente, Consulta: se podrian presentar solo en archivo editable y no en pdf toda la propuesta, ya que estan solicitando una copia en fisico de la propuesta original	No procede el requerimiento, ceñirse a lo indicado en las Bases.
38	CAPITULO III / CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	C.1 / pag.26	En el caso de una persona juridica extranjera, el comité deberia aceptar copia del certificado de vigencia de persona juridica, con una antigüedad no mayor a treinta (30) dias calendarios a la presentacion de las propuestas, ya que los documentos apostillados demoran aproximadamente 3 semanas en ser remitidos	Se acepta requerimiento.
39	CAPITULO I	13 / PAG.13	Solicitamos al comité se amplie el plazo de entrega la entrega de los 08 vehiculos de 405 a 465 dias calendarios, mas los sesenta (60) dias calendarios adicionales, siendo el plazo maximo de entrega de 525 dias calendarios, debido a la alta demanda global de fabricacion de este tipo (6x6)	No procede el requerimiento, ceñirse a lo indicado en las Bases.
40	CAPITULO II / REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	2 / b)	Solicitamos al comité se considere en la experiencia del postor (Funcionamiento pasado), un minimo de 13 unidades entregadas en la región (Latinoamerica), asimismo, solicitamos se acredite la experiencia, mediante copias de ordenes de compra mas copia del contrato con su respectiva conformidad y copias de comprobantes de pago, cuya cancelacion se demuestre fehacientemente.	No procede el requerimiento, ceñirse a lo indicado en las Bases.



[Handwritten signature]

41	CAPITULO II / REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	2 / c)	Solicitamos al comité se considere en la experiencia de servicio técnico, un monto mínimo acumulado equivalente al 0.3 veces el valor referencial de la contratación ejecutados en los últimos cinco (05) años, dado que el mantenimiento se realizara en el Perú, solicitamos que esta experiencia sea acreditada en el país, asimismo solicitamos se acredite la experiencia, mediante copias de ordenes de compra mas copia del contrato (de corresponder) con su respectiva conformidad y copias de comprobantes de pago, cuya cancelacion se demuestre fehacientemente. Y demostrar tener un almacen de repuestos exclusivo para la atención de las unidades, para lo cual se deberá mostrar mediante un inventario el flujo de repuestos de unidades ARFF en los últimos 3 años, por un monto no menor a US\$.100,000.00	No procede el requerimiento, ceñirse a lo indicado en las Bases.
42	FORMATO No 08 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - especificaciones tecnicas - vehiculo contra incendio	Pag. 103 al 144 / Punto 5. 5.1, Pag 170 al 212	Se solicita reconfirmar si la especificacion tecnica que se utilizara es la especificacion tecnica del formato 6 (pagina 103) o la especificacion del capitulo de ESPECIFICACIONES TECNICAS (Punto 5.1, Pagina 170), o una combinacion de ambas	Se aclara, que en ambos numerales se han descrito las mismas Especificaciones Técnicas.
43	FORMATO No 08 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - SISTEMA CONTRAINCENDIOS	d) Pag . 110	Se solicita reconfirmar el angulo de desplazamiento vertical, toda vez que puede estar en el rango solicitado de 90 grados, pero no medido desde la horizontal, sino 60 grados arriba desde el eje horizontal y -30 grados desde el mismo eje	La cláusula no requiere aclaración.
44	FORMATO No 08 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - SISTEMA CONTRAINCENDIOS	Pag . 110 g) h)	El requisito del certificado de compatibilidad de los agentes extintores debería ser entregado al momento de la entrega de las unidades, y para el caso de la propuesta tecnica, indicarlo con una declaracion jurada.	La cláusula no requiere aclaración, El Formato N°08 solicita indicar si la propuesta técnica del Postor Cumple/No cumple con lo indicado en las Especificaciones Técnicas.
45	FORMATO No 08 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - SISTEMA CONTRAINCENDIOS	Pag . 121 Punto 5 c	Para el sistema de suspension se debe aclarar que se refiere al sistema de suspension actual, usado por el fabricante del vehiculo, lo cual es distinto a un sistema de suspension fabricado por el mismo fabricante del vehiculo, a fin de no dirigir la especificacion.	El Estudio Definitivo de Ingeniería indica los requisitos técnicos mínimos, sin embargo se aceptará en la medida que sustente con documentos técnicos su propuesta. (acreditar con estudios)
46	FORMATO No 08 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - SISTEMA ELECTRICO GENERALIDADES - SISTEMA DE ILUMINACION	Pag. 124 Punto 5	Se solicita que se acepte como opcion faros circulares de LED en vez de faros rectangulares. Los faros circulares on los que usa nuestro nuevo modelo de ARFF. Asimismo como representantes de la fabrica contamos con stock de faros localmente.	No se acepta solicitud, ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.
47	FORMATO No 08 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - COMPONENTES DE LA CARROCERIA	Pag. 126 Punto 3	Se solicita confirmar la cantidad de compartimentos requeridos, toda vez que los equipos de salvamento y herramientas deberan tener suficiente espacio para ser transportado y estar al alcance de los operadores, para esto deberían ser al menos 4 casilleros por lado (izquierdo y derecho), con una capacidad minima de 9 metros cubicos de espacio total	Se evaluará la mejor propuesta y sustento técnico de cada uno de los postores.
48	FORMATO No 08 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - EQUIPO DE EXTINCION DE INCENDIOS - TANQUE DE AGUA	Pag. 128 Punto 3, a)	Se debera precisar los materiales similares al polipropileno que es el esandar usado en uniades ARFF y evitar el uso de fibra de vidrio que era la tecnologia usada hasta los la decada de 1980. por ese motivo que los tanques de polipropileno no se rajan como la fibra, tampoco se deterioran y mantienen una garantia de por vida como estandar	Los Estudios Definitivos de Ingeniería indican los requisitos técnicos mínimos, sin embargo se aceptará en la medida que se sustente con documentos técnicos su propuesta. (acreditar con estudios)
49	FORMATO No 08 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - EQUIPO DE EXTINCION DE INCENDIOS - SISTEMA DOSIFICADOR DE ESPUMA	Pag. 129 Punto 7, e)	El certificado de calidad de la espuma asi como la descripcion del metodo de ensayo se debería entregar al momento de la entrega de las unidades junto con toda la documentacion solicitada, incluyendo certificados y los manuales, para el momento de la propuesta se debería entregar una declaracion jurada.	La cláusula no requiere aclaración, el Formato N°08 solicita indicar si la propuesta técnica del Postor Cumple/No cumple con lo indicado en las Especificaciones Técnicas.
50	FORMATO No 08 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - SOPORTE TECNICO - EQUIPOS ADICIONALES	Pag. 136 Punto 6, a)	Para el equipo y sistema de recarga de aire comprimido, se solicita reconfirmar si es un equipo estacionario y que no va montado en el camion, asimismo indicar si sera un equipo por sede o por cada camion.	Revisar el Anexo AB - Estudios Definitivos de Ingeniería de cada uno de los aeropuertos documentos que forman parte de las Bases de Licitación. (numeral 5.14.13 Equipamiento auxiliar)
51	FORMATO No 08 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - LINEA DE TRANSMISION - CONJUNTO DE ARO Y LLANTA	Pag. 122 Punto 6, a) y b)	Se solicita definir la medida de las llantas para estas unidades ARFF, teniendo en cuenta que el estandar para una unidad con chasis custom ARFF para mas de 10,000 litros, se utiliza llantas de medida 24R21, con aros de 21 pulgadas de diametro	Las medidas de las llantas estan definidas en el folio 121 numeral 6, item c.
52	ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERIA, OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	5.14.13 (pag. 40)/ 6.2 (pag. 51)	Se consulta al comité si el documento de Estudio definitivo de ingenieria optimizacion de la capacidad operativa del servicio de extinción de incendios tiene validez en las bases, ya que en la página 40 se menciona que los equipos de protección personal contra incendio, deben ser conforme a lo establecido en la NFPA 1971 última edición; pero en la página 51 se indica que los trajes deben cumplir como mínimo lo dispuesto en la norma UNE-EN 469:2005. Ahora bien, los trajes de protección para el servicio de salvamento y extinción de incendios deben ser de alta resistencia a la temperatura y abrasión (para evitar quemaduras y cortes), por lo cual recomendamos que se utilicen fibras más resistentes para su capa externa, como por ejemplo el PBI /Kevlar, conforme a la norma NFPA 1971. En el país ya existen casos de bomberos que se han quemado por usar equipos con norma europea, ya que su estandar de protección es muy inferior comparandolo con un equipo NFPA. Por ello, recomendamos y solicitamos al comité que todos los trajes de protección contra incendios (chaqueta, pantalon, guantes, capucha, botas), deban cumplir como mínimo con la norma NFPA 1971 ultima edición vigente y que deban ser fabricados por lo menos en el mismo año de la firma del contrato.	El Estudio Definitivo de Ingeniería forma parte del anexo AB de las Bases del Concurso. Se validará equipos de protección personal contra incendio conforme a lo establecido en la NFPA 1971 última edición tal como se indica en el numeral 5.14.13.



53	ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERIA, OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	6.2 (pag. 51)	Se consulta al comité que nos puedan reconfirmar si las últimas especificaciones validas son las consignadas en el anexo 8 (Checklist de cumplimiento de especificaciones tecnicas), quedando el estudio definitivo solo como estudio preliminar referencial, siendo el oficial y de cumplimiento el Anexo 8.	El formato N°08 es un Check List para la revisión del comité de concurso, sin embargo como parte de la propuesta técnico/económica que oferte el postor deberá asegurar cumplir todas las especificaciones técnicas indicadas en el Estudio Definitivo de Ingeniería(EDI). Se precisa que, el check list del formato N°08 está elaborado en base al alcance técnico indicado en el EDI.
54	ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERIA, OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	6.1 (pag. 50)	Se consulta al comité, si el sistema de telemetria se refiere al sistema de comunicación con un microfono y audifono o se refiere a evaluar la informacion de presion y tiempo remanente del equipo de aire en tiempo real desde un puesto de control remoto (telemetria).	Los Estudios Definitivos de Ingeniería indican en el item 6.1 página 50, que el Sistema de Telemetría es la implementación de radio portatil con audifonos y micrófono.
55	ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERIA, OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	5.14.13. (pag. 39)	Se consulta al comité, especificar a que se refieren con roscas milimetradas	La cláusula no requiere aclaración.
56	ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERIA, OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	5.14.13. (pag. 39)	Se consulta al comité, especificar a que se refieren con acoples de pulgadas a sistema métrico.	La cláusula no requiere aclaración.
57	BASES DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS DE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	1.B (pag. 132)	Se solicita reconfirmar al comité si el equipo portatil de salvamento hidraulico / electrico (o mixto), se refiere a un equipo combinado (corte y expansión) electrico, bajo norma NFPA 1936 y EN13204 y peso no mayor a 14 kg con bateria incluida. Asimismo, para beneficio del servicio de salvamento y extincion de incendios se debería incluir un RAM mecanico que funcione con la herramienta anteriormente mencionada, por lo tanto se contaría con la funcionalidad de tres herramientas en una.	El item b) de la página 132 no requiere aclaración, Se debe revisar el Anexo AB - Estudios Definitivos de Ingeniería que forman parte de las Bases de Licitación. Revisar el numeral 5.15 Herramientas Especiales item 5.15.1.
POSTOR N°04				
Numero de Consulta	Documento	Clausula /Ítem / Pág.	Consulta	Respuesta
1	Bases del proceso de selección	Numeral 2, literal c) página 18	En las bases se indica: c) Servicio Técnico: El proveedor local deberá acreditar la representación legal de la fábrica, terceros especializados (técnicos) y de la experiencia en soporte de mantenimiento, adjuntando una copia de facturas y conformidades prestadas a unidades de aeropuertos en los últimos 5 años. Y demostrar tener un almacén de repuestos exclusivo para la atención de las unidades, para lo cual deberá demostrar mediante un inventario el flujo de repuestos en los últimos 3 años. Solicitamos a AAP con la finalidad de obtener una mayor pluralidad de marcas y postores y en relación al requisito de demostrar que cuenta con un almacén de repuestos, con un inventario de flujo de repuestos en los últimos tres años, aceptar que el proveedor local acredite también la representación legal de fábrica, terceros especializados (técnicos) y de la experiencia en soporte de mantenimiento adjuntando copia de facturas y conformidades o medio que acredite la cancelación del pago en los últimos tres años.	No procede el requerimiento, ceñirse a lo indicado en las Bases.
2	Bases del proceso de selección	Numeral 2, literal b) página 18	En las bases indica: b) funcionamiento pasado: el fabricante debiera haber fabricado y entregado en la región (latinoamérica) por lo menos tres vehículos contra incendio similares para operaciones de rescate de aeronaves. Solicitamos a AAP con la finalidad de garantizar la experiencia y calidad del fabricante responsable de la fabricación de estos vehículos, aumentar la experiencia requerida a por lo menos cinco veces la cantidad de vehiculos requeridos en este proceso; es decir, una venta de por lo menos cuarenta vehiculos contra incendio similares para operaciones de rescate de aeronaves en la región (latinoamerica).	No procede el requerimiento, ceñirse a lo indicado en las Bases.



[Handwritten signature]

3	Bases del proceso de selección	Numeral 18, página 51	En las bases se indica: numeral 19 - Valorización N° 2: " el 60% restante de la Propuesta Económica del Postor ganador será valorizado luego que OSITRAN y MTC, recepcione todos los equipamientos. Solicitamos a AAP se sirvan indicar cual es el plazo máximo que tiene OSITRAN y el MTC para otorgar la conformidad correspondiente requerida a la liquidación del contrato para la posterior presentación de la factura.	El Numeral 8.6 de la Clausula Octava Contrato de Concesión suscrito por AAP con el MTC, regula el procedimiento de recepción de obras que resulta aplicable. De acuerdo con lo indicado en dicho Numeral, el MTC tiene un plazo de 45 Días Hábiles para aceptar o rechazar desde que recibe la opinión de OSITRAN, la misma que se emite luego de que se presenta el Informe de Culminación, una vez que se hayan entregado los equipos en los Aeropuertos conforme a los términos de las Bases del Proceso de Selección y sus documentos anexos. No obstante ello, no se puede asegurar un plazo máximo específico, pues el cumplimiento de los plazos depende del momento en que se entreguen los equipos materia del Proceso y se verifiquen que cumplen con las especificaciones requeridas y no existan observaciones que los retrasen o dilaten. Sin perjuicio de lo indicado, AAP se compromete a realizar con la debida diligencia las gestiones ante las entidades para lograr la conformidad en el más breve plazo posible. Se puede revisar el Numeral 8.6 de la de la Clausula Octava Contrato de Concesión suscrito por AAP con el MTC en la siguiente dirección correspondiente al portal web de OSITRAN: https://www.ositran.gob.pe/wp-content/uploads/2017/12/Segundo-Grupo-de-Aeropuertos-de-Provincia.pdf
4	Bases del proceso de selección	Numeral 18, página 49	En las bases se indica: numeral 18 - FORMA DE PAGO: " Todos los pagos de facturas serán efectuados por AAP bajo la modalidad de FACTORING a un plazo de 180 días calendario, para cada caso la factura deberá ser presentada al AAP para dar su conformidad, los costos financieros del uso de las líneas de FACTORING de AAP serán asumidos por el proveedor. Solicitamos a AAP se sirva confirmar los costos financieros del uso de las líneas de Factoring, los bancos con los cuales trabaja y mantiene cuenta corriente AAP	Ver respuesta a la pregunta N°20 del Postor N°03.
5	Bases del proceso de selección	Numeral 18, página 49	En las bases se indica: numeral 18 - FORMA DE PAGO: " Todos los pagos de facturas serán efectuados por AAP bajo la modalidad de FACTORING a un plazo de 180 días calendario, para cada caso la factura deberá ser presentada al AAP para dar su conformidad, los costos financieros del uso de las líneas de FACTORING de AAP serán asumidos por el proveedor. Solicitamos a AAP se sirva confirmar si es posible que entreguen los estados financieros de los últimos tres años a fin de respaldar el crédito solicitado, debidamente firmados y sellados por el representante legal y el contador de la empresa, al igual como se solicita a los postores para acreditar su experiencia y capacidad.	No procede el requerimiento, ceñirse a lo indicado en las Bases.
6	Bases del proceso de selección	Numeral 18, página 49	En las bases se indica: numeral 18 - FORMA DE PAGO: " Todos los pagos de facturas serán efectuados por AAP bajo la modalidad de FACTORING a un plazo de 180 días calendario, para cada caso la factura deberá ser presentada al AAP para dar su conformidad, los costos financieros del uso de las líneas de FACTORING de AAP serán asumidos por el proveedor. Solicitamos a AAP se sirva aceptar como una opción de forma de pago que podría significar un ahorro para AAP la siguiente opción: Valorización N° 1 Adelanto Directo equivalente al 20% de la propuesta económica y Valorización N° 2 equivalente al 80% adelanto de la propuesta económica por medio de la apertura de una carta de crédito.	No procede el requerimiento, ceñirse a lo indicado en las Bases.
7	CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS	Capitulo IV - CONTRATO, numeral 12.7, página 65	En las bases se indica: Numeral 12.7: "El proveedor es responsable ante AAP y frente a terceros por los daños personales y/o materiales en general, pudieran ocasionarse como consecuencia de la ejecución del Contrato". Entendemos que esta clausula en el contrato corresponde a un proveedor que realice trabajos de obras civiles u otras en las instalaciones de AAP. El presente proceso de selección corresponde a la adquisición de vehículos contra incendio, los cuales no seran fabricados en las instalaciones de AAP. Solicitamos a la Entidad con la finalidad de no incurrir en sobrecostos se sirva reformular este requisito establecido en el contrato.	No procede el requerimiento, ceñirse a lo indicado en las Bases.
8	CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS	Capitulo IV - CONTRATO, numeral 12.11, página 66	En las bases se indica: Numeral 12.11 "AAP no se hace responsable de los daños, pérdidas o robos que pudiera sufrir el proveedor al ingresar a los Aeropuertos". Esta cláusula establecida en el contrato libera a AAP de toda responsabilidad, por daños, pérdidas o robos; Solicitamos a la Entidad con la finalidad de no incurrir en sobrecostos se sirva reformular este requisito establecido en el contrato, haciéndose responsable de los bienes (Vehículos y Equipos) a partir de la recepción de los mismos en cada uno de los aeropuertos, es decir, sin requerir de la conformidad, capacitación y puesta en servicio.	No procede el requerimiento, ceñirse a lo indicado en las Bases.
9	CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS	Capitulo IV - CONTRATO, numeral 15.1 página 67	En las bases indica: Numeral 15.1 "La Contratación de la póliza de seguro a que hace referencia esta clausula deberá cumplir las siguientes condiciones especiales:". Solicitamos a AAP con la finalidad de no incurrir en sobrecostos se sirva reformular los requisitos establecidos en esta cláusula del contrato, tomando en consideración que los vehículos y equipos cuentan con una póliza del tipo corporativo que cubre todo riesgo relacionado a los bienes objeto del proceso de selección, coberturándolos desde su salida de fábrica hasta su recepción y conformidad en cada uno de los aeropuertos.	No procede el requerimiento, ceñirse a lo indicado en las Bases.
10	CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS	Capitulo IV - CONTRATO, numeral 15.2 página 67	En las bases indica: Numeral 15.2 "El proveedor se obliga a entregar a AAP de manera previa al inicio de las actividades copia de las pólizas, cronograma de pago y constancia de pago de las respectivas prima". Solicitamos a AAP se sirva reformular este requisito establecido en el contrato permitiendo que el postor acredite por medio de cualquier documentación o declaracion jurada de cumplimiento expreso la póliza que cubre todo riesgo relacionado a los bienes objeto del proceso de selección, coberturándolos desde su salida de fábrica hasta su recepción y conformidad en cada uno de los aeropuertos.	No procede el requerimiento, ceñirse a lo indicado en las Bases.
11	CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS	Capitulo IV - CONTRATO, numeral 16.1.1 página 68	En las bases indica: Numeral 16.1.1. "El asegurador renuncia al derecho de subrogación contra AAP, OSITRAN y el MTCF y/o funcionarios y/o empleados de ambas". Solicitamos a AAP con la finalidad de no incurrir en sobrecostos se sirva reformular este requisito establecido en el contrato, haciéndose responsable de los bienes (Vehículos y Equipos) a partir de la recepción de los bienes en cada uno de los aeropuertos.	No procede el requerimiento, ceñirse a lo indicado en las Bases.
12	CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS	Capitulo IV - CONTRATO, numeral 16.1.2 página 68	En las bases indica: Numeral 16.1.2 "El proveedor acepta que sera de su total responsabilidad y asumirá a su total riesgo y responsabilidad...por pérdidas y/o daños materiales y/o daños corporales, incapacidad o muerte de cualquier persona o personas...durante el desarrollo de la entrega de los bienes".... Solicitamos a AAP con la finalidad de no incurrir en sobrecostos se sirva reformular este requisito establecido en el contrato, haciéndose responsable de los bienes (Vehículos y Equipos) a partir de la recepción de los bienes en cada uno de los aeropuertos.	No procede el requerimiento, ceñirse a lo indicado en las Bases.
13	CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS	Capitulo IV - CONTRATO, numeral 16.1.4 página 68	En las bases indica: Numeral 16.1.4. "Las pólizas deben establecer que AAP queda liberado de todo tipo de responsabilidad". Solicitamos a AAP con la finalidad de no incurrir en sobrecostos se sirva reformular este requisito establecido en el contrato, haciéndose responsable de los bienes (Vehículos y Equipos) a partir de la recepción de los bienes en cada uno de los aeropuertos.	No procede el requerimiento, ceñirse a lo indicado en las Bases.



[Handwritten signature]

14	CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS	Capitulo IV - CONTRATO, numeral 16.1.5 página 68	En las bases indica: Numeral 16.1.5. "Las pólizas deberán especificar que AAP, OSITRAN y el MTC.....son asegurados adicionales e incluir una cláusula...serán considerados también como terceros beneficiarios de la misma". Solicitamos a AAP con la finalidad de no incurrir en sobrecostos se sirva reformular este requisito establecido en el contrato, haciéndose responsable de los bienes (Vehículos y Equipos) a partir de la recepción de los bienes en cada uno de los aeropuertos.	No procede el requerimiento, ceñirse a lo indicado en las Bases.
15	CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS	Capitulo IV - CONTRATO, numeral 16.1.7., página 69	En las bases indica: Numeral 16.1.7 "Para los casos en que AAP, OSITRAN y el MTC sean afectados por un riesgo cubierto bajo la póliza". Solicitamos a AAP con la finalidad de no incurrir en sobrecostos se sirva reformular este requisito establecido en el contrato, haciéndose responsable el proveedor de los bienes (Vehículos y Equipos) a partir de la recepción de los bienes en cada uno de los aeropuertos.	No procede el requerimiento, ceñirse a lo indicado en las Bases.
16	CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS	Capitulo IV - CONTRATO, numeral 22.1, página 79	En las bases indica: "Todos los expediente, manuales, datos, planos, especificaciones... así como todos los derechos de propiedad intelectual de los mismos, pasaran a ser automáticamente propiedad de AAP....Por el presente documento el proveedor cede a AAP los derechos de autor y derechos de propiedad intelectual". Solicitamos a AAP se sirva reformular este requisito establecido en el contrato, ningún fabricante puede renunciar a los derechos de propiedad intelectual correspondiente a manuales, datos, planos, especificaciones correspondientes al diseño de su producto ni cederlos a propiedad de terceros.	La cesión de dichos derechos está referido al contenido de la documentación que el proveedor genere como consecuencia de la ejecución del presente contrato.
17	CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS	Capitulo IV - CONTRATO, numeral 27, página 82	En las bases indica: "AAP se reserva el derecho de resolver y dejar sin efecto el presente contrato, de manera unilateral". Solicitamos a AAP se sirva reformular este requisito establecido en el contrato, Ningún fabricante y/o proveedor puede aceptar una terminación anticipada del contrato de manera unilateral, sin sustento ni responsabilidad por parte de AAP, renunciando al derecho de reclamo, entendiéndose que en un contrato bilateral ambas partes tienen derechos y responsabilidades.	Se elimina la cláusula vigesimo séptima.
18	FORMATOS PARA PROPUESTAS SOBRE N° 1 Y SOBRE N° 2	FORMATO N° 08; PAG. 120	En las bases indica: Formato N° 8, numeral 5 - Sistema de Suspensión: "El sistema de suspensión deberá ser del tipo independiente o semi independiente en cada una de las ruedas ...". Solicitamos a AAP se sirva confirmar que se aceptará vehículos que cuenten con diseño de suspensión del tipo independiente en cada una de las ruedas, diseño que brinda mayor estabilidad y seguridad al vehículo y sus tripulantes. Esto con la finalidad de definir con precisión el requerimiento, desconocemos las características de una suspensión "semi independiente"	La cláusula no requiere aclaración.
19	FORMATOS PARA PROPUESTAS SOBRE N° 1 Y SOBRE N° 2	FORMATO N° 08; PAG. 107	En las bases indica: Formato N° 8 " Caja de transferencia de dos velocidades, separada de la caja de transmisión permanente y el bloque diferencial. Adicionalmente en el numeral 2, se indica "la caja de transferencia podrá ser a una velocidad o más y estará integrada con la transmisión principal". Solicitamos a AAP se sirva confirmar que se aceptará vehículos que cuenten con una caja de transferencia de una o mas velocidades integrada o separada con la transmisión principal y el bloque diferencial, de acuerdo al diseño del fabricante	Ceñirse a lo indicado en las Bases de Licitación.
20	FORMATOS PARA PROPUESTAS SOBRE N° 1 Y SOBRE N° 2	FORMATO N° 08; PAG. 126	En las bases indica: Formato N° 8 : "La carrocería será fabricada de aleación de aluminio y estará diseñada para brindar el peso más liviano de acuerdo con los requerimientos de solidez, resistencia al calor y a la corrosión". Solicitamos a AAP se sirva confirmar si aceptará unidades fabricadas con carrocería de aleación de aluminio en la zona estructural y paneles de fibra de vidrio reforzada y tratada, lo cual permite brindar un peso mas liviano y mayor resistencia a la corrosión que las carrocerías fabricadas íntegramente en aluminio en la zona estructural y paneles.	Ceñirse a lo indicado en las Bases de Licitación.
21	FORMATOS PARA PROPUESTAS SOBRE N° 1 Y SOBRE N° 2	FORMATO N° 08; PAG. 106	Solicitan en las Especificaciones Técnicas lo siguiente: "a) Tanque de agua con capacidad útil entre 10,000 a 12,500 litros de agua, tanque de concentrado de espuma de 1000 a 1500 litros, un tanque de 225 a 250 Kg. de Polvo Químico Seco, una bomba de agua, una torreta de techo, una torreta de parachoques, un carrete frontal de agente dual (Agua - Espuma/Polvo Químico Seco), dos descargas laterales y un sistema de succión desde un abastecimiento con presión negativa. Deberán asegurar los caudales de descarga según las especificaciones establecidas en el numeral 5.1". Solicitamos a AAP aceptar propuestas que cuenten con un carrete de agente dual ubicado en posición lateral derecho o izquierdo de acuerdo al diseño del fabricante, el cual permite una mayor capacidad de maniobra	Lo indicado en el Estudio Definitivo de Ingeniería es requisito mínimo, se aceptará lo propuesto en la medida que se sustente técnicamente que mejora el desempeño del vehículo.
22	Especificaciones Técnicas	5, 5.5, h), pág. 21	Solicitan en las Especificaciones Técnicas lo siguiente: "h) El vehículo deberá poseer cualidades de manejo que le permitan un funcionamiento seguro dentro del área de emergencia (pista, rodajes, plataforma y franjas) para las operaciones contra incendio y de rescate, sin exponer al personal operativo que utiliza cinturones de seguridad a lesiones o causar daño al vehículo o al equipo contra incendio. El vehículo debe contar con alarma de advertencia audible para el retroceso y alarma de aceleración lateral". Solicitamos a AAP aclarar si se refiere a alarma de aceleración lateral o inclinación lateral u otro tipo de alarma	La cláusula no requiere aclaración.
23	FORMATOS PARA PROPUESTAS SOBRE N° 1 Y SOBRE N° 2	FORMATO N° 08; PAG. 123	Solicitan en las Especificaciones Técnicas lo siguiente: "Dos (02) Tapasoles". Solicitamos a AAP aceptar unidades que no cuentan con tapasoles, los cuales restringen la visibilidad en las cabinas o aceptar diseño de parabrisas con un polarizado leve en la parte superior.	No se acepta solicitud, ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.
24	FORMATOS PARA PROPUESTAS SOBRE N° 1 Y SOBRE N° 2	FORMATO N° 08; PAG. 129	Solicitan en las Especificaciones Técnicas lo siguiente: "5.14.9 TORRETA DEL PARACHOQUES: c) La torreta del parachoques estará provista de una consola de control que incluirá controles que permitan la oscilación automática de la torreta hasta 90° a cada lado del centro, así como un control de velocidad de oscilación". Solicitamos a AAP aceptar diseño de torreta de parachoques que cuentan con sistema de oscilación automática a una velocidad constante.	No se acepta solicitud, ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.
25	FORMATOS PARA PROPUESTAS SOBRE N° 1 Y SOBRE N° 2	FORMATO N° 08; PAG. 136	Solicitan en las Especificaciones Técnicas lo siguiente: "Un (01) scanner (dispositivo) completo por vehículo, (incluir software, 01 impresora y 01 juego completo de cables) para la verificación del estado del vehículo ofertado para ser entregados a Aeropuertos Andinos del Perú". Solicitamos a AAP aceptar vehículos que cuenten con un sistema base de información en la cual se puede verificar cualquier falla y la verificación del estado del vehículo sin requerir de manera externa un dispositivo scanner, software, impresora y cables.	No se acepta solicitud, ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.



[Handwritten signature]

26	Bases del proceso de selección	Numeral 13; Pág. 136	Solicitan en las bases, numeral 13 - Plazo de la Adquisición de los vehículos SEI: se indica un plazo máximo de entrega en fábrica de los ocho vehículos de 405 días calendario y sesenta días calendarios desde la entrega en fábrica a la entrega en cada uno de los aeropuertos. Solicitamos a AAP ampliar el plazo de entrega máximo de 465 días en fábrica y 90 días calendarios el plazo máximo desde la entrega en fábrica a la entrega en cada uno de los aeropuertos.	No se acepta solicitud, ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.
27	Bases del proceso de selección	Contenido de la propuesta técnica, sobre N° 1, l) Carta Fianza de Seriedad de Oferta, u2; Pág. 31	Solicitan en las bases la carta fianza de seriedad de oferta l) l) deberá cumplircon obligación expresa del fiador de pagar el importe de la fianza dentro de las 24 horas posteriores al simple requerimiento de AAP"....Segun formato N° 14. Solicitamos a AAP aclarar que la garantía de seriedad de oferta corresponde al Formato N° 12 y retirar del texto "dentro de las 24 horas" aclarandose que la emisión de las cartas fianzas son de acuerdo a los formatos autorizados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y en ninguna se puede incluir una obligación expresa del fiador de pagar el importe de la fianza dentro de las 24 horas posteriores al simple requerimiento de AAP.	No se acepta solicitud, ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.
28	Bases del proceso de selección	Contenido de la propuesta técnica, sobre N° 1, l) Carta de aprobación de línea de crédito; Pág. 32	Solicitan en las bases una carta de aprobación de línea de crédito disponible, Solicitamos a AAP se acepte carta con aprobación de línea de crédito de acuerdo al formato emitido por el banco emisor	No se acepta solicitud, ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.
29	Bases del proceso de selección	Capítulo II, Experiencia del Postor, numeral 2, literal a) Pág.18	Solicitan en las bases que el proveedor deberá adjuntar una copia de los estados financieros de los últimos dos años debidamente firmados y sellados por el representante legal y el contador de la empresa. Solicitamos a AAP confirmar si una fábrica o empresa cotiza en la bolsa de valores se puede acreditar el recurso financiero presentando un informe del estado financiero disponible públicamente.	Se mantiene lo descrito en las bases, debe presentarse Estados financieros (EEFF) auditados con dictamen del auditor.
30	Bases del proceso de selección	Capítulo III, cronograma del proceso, Pág. 19	De acuerdo al cronograma del proceso, luego de la absolución de consultas, se tiene un plazo aproximado de 30 días para la presentación de propuestas. Con la finalidad de cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases, solicitamos a AAP una ampliación de plazo en la presentación de propuestas de 40 días calendarios a la fecha de publicación de absolución de consultas.	Los plazos señalados en el Cronograma, se encuentran establecidos en el Contrato de Concesión, por lo que No se acoge la consulta, se mantiene lo descrito en las bases.
31	Especificaciones Técnicas	numeral 13, Pág. 131	Se solicita Equipo de recarga de aire comprimido tipo D con dos tanques de recarga....230 V. Solicitamos a AAP confirme si el equipo de recarga deberá trabajar en la estación SEI o en el Vehículo y si las características de detalle del mismo son las especificadas en la pagina 47 y 48 de la descripción del bien. numeral 3.2 - Memoria Descriptiva del estudio definitivo de ingeniería.	Ceñirse a lo indicado en el ítem 5.1 Especificaciones Técnicas de los Estudios Definitivos de Ingeniería que forman parte del Anexo AB de las Bases de Licitación.
32	Estudio Definitivo de Ingeniería	numeral 6, Pág. 50	Se solicita un equipo de protección y respiración autónoma que incluye un tipo de máscara "MOPTI-PRO" con sistema F1 o máscara Ultra Elite, características o nombres comerciales de la marca MSA. Solicitamos a AAP confirme si se permite ofertar equipos que superen las especificaciones técnicas requeridas de otra marca, procedencia o fabricante.	El Estudio Definitivo de Ingeniería indica los requisitos técnicos mínimos, sin embargo se aceptará en la medida que sustente con documentos técnicos su propuesta. (acreditar con estudios)
33	Estudio Definitivo de Ingeniería	numeral 6, Pág. 51	Se solicita traje de aproximación y protección estructural que cumplan con la norma UNE-EN. Sin embargo, en el formato N° 8 de Check List de Especificaciones Técnicas se indica en la página 131 que el equipo de protección personal y de penetración aluminizado deberá cumplir con la norma NFPA 1971. Solicitamos a AAP aclarar las características técnicas que deberán cumplir estos equipos.	El numeral no requiere aclaración.
POSTOR N°05				
Numero de Consulta	Documento	Clausula /Ítem / Pág.	Consulta	Respuesta
1	FORMATO N°8 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTNO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Requisitos/monitor de techo/pág. 106	Se demandan 1200 litros/minutos, sin embargo, en el concepto equipo de extinción de incendios apartado 9 torreta del paragolpes, se detalla que el caudal mínimo será de 980 litros/minutos. Por favor, aclarar que valor debe ser el correcto para el dimensionamiento de la torreta. Como referencia la norma NFPA 414 indica que el caudal mínimo para la torreta de un vehículo categoría mayor a 6000 L es de 946 L como mínimo. - Solicitamos aclaren por favor el caudal mínimo del monitor frontal para poder dimensionarlo adecuadamente en nuestra oferta.	Ver respuesta a la pregunta N°2 del Postor N°02.
2	FORMATO N°8 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTNO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Requisitos/monitor frontal/pág. 106	En la parte frontal de un vehículo de este tipo se ubica el monitor frontal. Pensamos que es un error de la especificación técnica. Como referencia lo que indica la norma NFPA 414 es que el carrete sea capaz de recogerse por una única persona desde un ángulo de 120° en la parte frontal del vehículo. Como referencia la norma NFPA 414 o la norma OACI no especifican la ubicación de este carrete. - Solicitamos que admitan un carrete dual agua-espuma/polvo posicionado en armario lateral (a convenir por cliente), facilitando así las tareas de mantenimiento y simplificando sus costes durante la vida del vehículo, repercutiendo así positivamente en la economía del operador final.	Ceñirse a lo indicado en el ítem 5.1 Especificaciones Técnicas de los Estudios Definitivos de Ingeniería que forman parte del Anexo AB de las Bases de Licitación.
3	FORMATO N°8 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTNO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Desempeño/caja de transferencia de dos velocidades/pág. 107	Se demandan dos velocidades en la caja de transferencia, sin embargo, en el concepto línea de transmisión y controles apartado 2 caja de transferencia, se detalla que la caja de transferencia podrá ser de una velocidad. ITURRI S.A. destaca que el menor número de velocidades, acompañado de una caja de cambios correctamente escalonada en sus marchas, simplifica el conjunto motriz del vehículo ahorrando importantes costes de mantenimientos y/o reparación (en el caso que los hubiera) durante la vida del vehículo, disminuyendo el ruido en dBA percibidos por los operadores (repercute directamente en el confort de trabajo) y ahorrando espacio y peso para el conjunto del vehículo (al contar con menor número de componentes/material y simplificación de los mecanismos). - Solicitamos confirmen que se admite el uso de una caja de una sola velocidad tal y como se indica en el apartado 2 "Caja de Transferencia". Como referencia indicar que la norma NFPA o la norma OACI no especifican el número de velocidades que deba tener, sino que es una prerrogativa de cada fabricante.	Ceñirse a lo indicado en el ítem 5.1 Especificaciones Técnicas de los Estudios Definitivos de Ingeniería que forman parte del Anexo AB de las Bases de Licitación.



[Handwritten signature]

4	FORMATO N°8 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Diseño/aislamiento térmico con tapizado/pág. 108	Si lo expuesto hace referencia a aislamiento con tapizado en superficies interiores de la cabina, o adicionalmente es admitido que el material de fabricación de las superficies de la cabina permita obtener dichos aislamientos demandados. ITURRI S.A. destaca que la segunda opción permite ahorrar espacio y peso en el conjunto de la cabina y por consiguiente del vehículo y que además cumple con los objetivos de aislamiento térmicos y acústicos demandados. - Rogamos confirmen que se admiten otras soluciones de aislamientos térmicos diferentes al tapizado siempre que cumplan con los requisitos de aislamiento térmico y acústicos demandados.	Ceñirse a lo indicado en el ítem 5.1 Especificaciones Técnicas de los Estudios Definitivos de Ingeniería que forman parte del Anexo AB de las Bases de Licitación.
5	FORMATO N°8 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Sistemas contraincendios/carrete frontal agente dual/pág. 110	Si en la pregunta realizada con anterioridad por ITURRI S.A (número 2) se admite una posición diferente a la frontal, aplicaría aquí cambios en los requisitos técnicos en caso de aceptarse la variante propuesta en la pregunta citada.	No se acepta solicitud, ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.
6	FORMATO N°8 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Sistemas contraincendios/La torreta incluirá ascilación con programación o rango de forma manual"/pág. 110	Aclarar por favor que requisito técnico es demandado con "la torreta incluirá oscilación con programación o rango de forma manual", si hace referencia a que la torreta pueda maniobrar en forma automática desde la cabina manejada eléctricamente por joystick.	Ceñirse a lo indicado en el ítem 5 Especificaciones Técnicas - Vehículo contra incendio -5.4 de los Estudios Definitivos de Ingeniería que forman parte del Anexo AB de las Bases de Licitación.
7	FORMATO N°8 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Seguridad/" El vehículo deberá contar con alarma de aceleración lateral/pág. 112	Si la alarma demandada debe ser sonora, visual y/o acústica y debe advertir al conductor de riesgo de vuelco lateral durante la circulación del vehículo.	Ceñirse a lo indicado en el ítem 5 Especificaciones Técnicas - Vehículo contra incendio -5.5 de los Estudios Definitivos de Ingeniería que forman parte del Anexo AB de las Bases de Licitación.
8	FORMATO N°8 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Chasis/1. Chasis del vehículo, "Diesel B2 y B5 S-50"/pág. 115	Si puede aclararse que normativa anticontaminación Americana o Europea aplicaría al motor del chasis	Ceñirse a lo indicado en las Bases, el ítem 1) de la página 115 no requiere aclaración. Se debe revisar el Anexo AB - Estudios Definitivos de Ingeniería que forman parte de las Bases de Licitación. Revisar el numeral 5.8 Chasis del vehículo ítem 5.8.1.
9	FORMATO N°8 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Línea de transmisión y controles/5. Sistema de suspensión, a) El sistema de suspensión deberá ser del tipo independiente o semi independiente"/pág. 120	Si son admitidos otros sistemas de suspensión como las ballestas u otros, extensamente probados y testados según el informe adjunto en estas preguntas denominado "Análisis suspensiones". - La norma NFPA o la norma OACI no establece ninguna obligación, ni siquiera una recomendación de qué sistema de suspensión se debe incluir, siendo finalmente una prerrogativa de cada fabricante. - La limitación a un solo tipo de suspensión es una restricción clara a los principios de libre concurrencia de todo proceso de licitación. - Solicitamos por tanto admitan otros sistemas de suspensión alternativos a la suspensión independiente. Adjuntamos para ello un documento técnico de soporte.	El Estudio Definitivo de Ingeniería indica los requisitos técnicos mínimos, sin embargo se aceptará en la medida que sustente con documentos técnicos su propuesta. (acreditar con estudios)
10	FORMATO N°8 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Línea de transmisión y controles/5. Sistema de suspensión, d) Cada eje deberá contar con una barra estabilizadora"/pág. 121	Si la pregunta realizada por ITURRI S.A número 11 con anterioridad), aplicaría cambios en los requisitos técnicos en caso de aceptarse la variante propuesta en la pregunta citada, por lo que no sería necesario incorporar barras estabilizadoras en función de la suspensión final empleada, ya que estas son propias solo del sistema de suspensión independiente.	No se acepta solicitud, ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.
11	FORMATO N°8 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cabina/2.Construcción, "la cabina será construida en aluminio, para minimizar el peso y proporcionar mejor protección"/pág. 122	En la actualidad existen materiales compuestos con prestaciones superiores al aluminio tanto en peso como en resistencia y seguridad. Ejemplos de estos materiales son el poliéster reforzado en fibra de vidrio con estructura de acero. - El requerimiento exigido para las cabinas, independientemente del material del que estén construidas es que cumplan con la normativa de "Crash Test ECE R29" tal y como especifican las normas internacionales de referencia NFPA o EN. Es este ensayo y esta norma lo que asegura la no deformabilidad del espacio vital de los ocupantes del vehículo en caso de accidente. - Es por ello que solicitamos sean admitidas cabinas fabricadas en otros materiales diferentes del aluminio siempre que cumplan con la norma internacional ECE R29 en su última versión.	No se acepta solicitud, ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.
12	FORMATO N°8 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Sistema Eléctrico/2.Fuente de alimentación, b)"precalentador de motor de 1400W"/pág. 124	Cada fabricante de motor dimensiona con un rango de potencia adecuado para su motor siendo esta una configuración procedente de fábrica. - Solicitamos confirmar que cada fabricante podrá dimensionar la potencia total del sistema de precalentamiento (distinta de los 1400W) de forma adecuada al conjunto del motor para mantener al menos los 61°C demandados de temperatura en un tiempo rápido de calentamiento.	La cláusula no requiere aclaración, revisar el ítem 5.12.2 Fuente de Alimentación del Estudio Definitivo de Ingeniería que forma parte del Anexo AB de las Bases de Licitación.
13	FORMATO N°8 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Sistema Eléctrico/3.Baterías, c)"capacidad mínima 20 AMP a 12 voltios"/pág. 125	Solicitamos confirmar si es permitido capacidad mínima de 20 amp a 24v voltios para vehículos con sistemas de 24 voltios en vez de 12v (doble batería en serie de 12v). Destacar que el sistema a 24V permite reducir el amperaje y por tanto la sección de cable y el peso consiguiente, manteniendo las funcionalidades del vehículo	La cláusula no requiere aclaración, revisar el ítem 5.12.3 Baterías del Estudio Definitivo de Ingeniería que forma parte del Anexo AB de las Bases de Licitación.
14	FORMATO N°8 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Sistema Eléctrico/5.Sistema de iluminación, a)"rectangulares para luces altas y bajas"/pág. 125	Solicitamos confirmar si es permitido una geometría distinta a la rectangular manteniendo en todo momento las características lumínicas y de alcance máximo demandadas.	No se acepta solicitud, ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.
15	FORMATO N°8 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Sistema Eléctrico/5.Sistema de iluminación, f)"luces de 100 mm de diámetro"/pág. 125	Solicitamos confirmar si es permitido una geometría distinta a la demandada manteniendo en todo momento las características lumínicas y de alcance máximo demandadas.	No se acepta solicitud, ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.



[Handwritten signature]

16	FORMATO N°8 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Componentes de la carrocería/1.Generalidades,"La carrocería será fabricada en aleación de Aluminio"/pág. 126	Existen en la actualidad materiales y tecnologías con prestaciones superiores al aluminio tanto en menor peso como en una mayor resistencia o seguridad y una menor corrosión que no solo mantienen sino que superan las prestaciones solicitadas. Solicitamos confirmar si es posible presentar un material de fabricación de la carrocería de características superiores al aluminio, que permita reducir la densidad del conjunto provocando una clara reducción de peso del conjunto. Adjuntamos a estas consultas un documento con todas las ventajas del material ofertado en nuestras carrocerías "EPF". Se trata de un polipropileno técnico desarrollado para alto impacto que lleva implementándose en nuestros vehículos contra incendios de aeropuerto desde hace más de 10 años. Este material es capaz de dar lugar a un conjunto de carrocería y cisternas tipo monobloque, reduciendo el volumen total desaprovechado en un 10% (espacios entre cisternas y carrocería, entre armarios y estructura de armarios). Este material permite transmitir mejor la energía de las vibraciones y torsiones, disipándola por todo el monobloque y permitiendo mayor agarre y estabilidad del conjunto durante su desempeño tanto en pavimento horizontal como en caminos off-road. Como referencia nuevamente señalar que la norma NFPA 414 o la norma OACI no obligan y ni siquiera recomiendan un material concreto para la carrocería, siendo esta una prerrogativa del fabricante.	No se acepta solicitud, ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.
17	FORMATO N°8 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Equipo de extinción de incendios/1.Mecanismo de impulsión de la bomba"esta bomba hará circular aceite hasta el divisor de fuerza"/pág. 126	Si es permitido sistemas completamente funcionales y testados de marcas reconocidas que sean en formato seco, lo que permite ahorrar significativamente espacio y peso del conjunto del vehículo y brindan una durabilidad idéntica y un menor costo de mantenimiento durante la vida del vehículo.	No se acepta solicitud, ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.
18	FORMATO N°8 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Equipo de extinción de incendios/4.Tanque de concentrado de espuma"separado de la carrocería y de fácil desmontaje"/pág. 128	Si es posible realizar un montaje en monobloque conjunto al tanque de agua, perfectamente impermeabilizado frente a otros elementos y con una fácil accesibilidad (boca de hombre) para su limpieza y mantenimiento, evitando la costosa y lenta tarea de retirar el tanque con un equipo especializado para ello.	No se acepta solicitud, ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.
19	FORMATO N°8 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Equipo de extinción de incendios/7.Sistema dosificador de espuma"mediante un sistema de placas metálicas con orificio, fijas y no regulables"/pág. 128	o Si es permitido la sustitución de este sistema mecánico que requiere constantes mantenimientos y ajustes, por un sistema mejorado tipo electrónico por medidores de flujo completamente autorregulable y exento de mantenimiento. Mejora las propiedades de mezcla, la rapidez de autoajuste en variaciones de caudal frente a los sistemas mecánicos que obligatoriamente incluyen autolimpieza tras su uso.	No se acepta solicitud, ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.
20	FORMATO N°8 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Equipo de extinción de incendios/9.Torreta de parachoques, c)"control de velocidad de la iscalación"/pág. 129	Si es permitido un sistema optimizado de la velocidad de giro constante evitando complejos mecanismos de velocidades variables que incurrir frecuentemente en posibles fallos de operación.	No se acepta solicitud, ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.
21	FORMATO N°8 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Equipo de extinción de incendios/13.Equipamento auxiliar/pág. 131	Si el equipo compresor detallado debe ir incorporado de manera fija dentro del vehículo o debe ser entregado por separado junto con el vehículo. -Solicitamos también si nos pueden ampliar información sobre el objetivo de uso de este elemento.	No se acepta solicitud, ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS				
1	2.Experiencia del Postor Experiencia general del Postor.	2.Experiencia del Postor/ Experiencia general del Postor, c) Servicio Técnico/Pág. 18	En nuestro caso al tratarse de una empresa internacional, agradecemos indicar si las facturas o conformidades de servicio solicitadas en el literal C son válidas en la ejecución de unidades aeroportuarias en LATAM y otros lugares, ó exclusivamente LATAM.	No procede el requerimiento, ceñirse a lo indicado en las Bases.
2	1.Requisitos para ser postor	1.Requisitos para ser postor/b) "Para el caso de Personas jurídicas extranjeras..."/Pág. 16	¿En caso de postor extranjero cual es el criterio valido para acreditar los poderes que se otorguen a favor de los representantes del postor? Al presentar copia simple del poder, esta es suficiente para cumplir lo requerido? O por el contrario, los poderes deberán ser presentados debidamente apostillados?	Se mantiene lo indicado en las bases.



[Handwritten signature]